

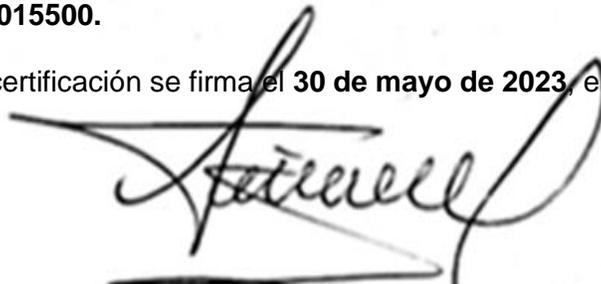
**LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACIÓN DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF**

**CERTIFICA:**

Que, en sesión ordinaria presencial celebrada el día **24 de mayo del 2023**, el Comité de Defensa Judicial y Conciliación del ICBF analizó la procedencia de conciliar judicialmente, en el marco de la audiencia que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social. Demanda que fue incoada por la señora **JESUS JUDITH VALENCIA**, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** No. **76001310500220210015500** que conoce el **JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, pretendiendo se declare la existencia de una relación laboral con el ICBF desde el 8 de julio de 1984 y hasta el 30 de junio de 2019 y en consecuencia se le condene al pago de prestaciones y aportes al régimen de pensiones, teniendo en cuenta su condición de MADRE COMUNITARIA, a través de la FUNDACIÓN FUTURO, FUNDACIÓN RED COLOMBIANA DE COMERCIALIZACIÓN, LA PASTORAL SOCIAL, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACIÓN SOCIAL, ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES AFRODESCENDIENTES DE NARIÑO en el entendido que COLPENSIONES le negó el reconocimiento y pago de la pensión de vejez, por no reunir los requisitos de ley.

En consideración de lo expuesto y analizado el presente caso, en dicha sesión, el Comité de Defensa Judicial y Conciliación del ICBF decidió **NO CONCILIAR** el presente asunto, en el entendido que el ICBF no ostenta la condición de empleador de la demandante y por cuanto la relación surgida entre el ICBF y la EAS lo fue a partir de la celebración de contratos de aporte, que excluye la relación laboral entre el ICBF y los colaboradores de aquella, ello dentro del proceso instaurado por la señora **JESUS JUDITH VALENCIA**, dentro del proceso que cursa ante el **JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, con radicado No. **76001310500220210015500**.

La presente certificación se firma el **30 de mayo de 2023**, en la ciudad de Bogotá D.C.



**LUZ FRANCY BARRIOS RAMIREZ**

Secretario Técnico del Comité de Defensa Judicial y Conciliación

Elaboró: Guillermo Bernal Duque Abogado OAJ

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial